

ción de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de paso a subterráneo de dos líneas y construcción de un centro de transformación en calle Frailes, sin número, del término municipal de Leganés (28914 Leganés), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P551 ILE4217		434517	4463935	286
	Soterramiento	434440	4463522	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P551 ILE4216		434517	4463935	440
	Soterramiento	434564	4463529	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P551 ICE4654		Nuevo	2 × 630	434538	4463504
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo se-

ñor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.222/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Mateo Inurria, sin número, en el término municipal de Madrid (28036 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P786

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Mateo Inurria, sin número, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P786 ILE4447		441922	4479998	418
	Nueva	441922	4479998	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 15.470,49 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.223/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las nuevas actuaciones urbanísticas del término municipal de Brunete (Madrid).

2009PG456

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de

gas natural en las nuevas actuaciones urbanísticas en suelos urbanizables y en eventuales suelos urbanos sin desarrollar del término municipal de Brunete (Madrid).

Peticionaria: "Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Ribera de Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las nuevas actuaciones urbanísticas en suelos urbanizables y en eventuales suelos urbanos sin desarrollo del término municipal de Brunete (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: Las nuevas actuaciones urbanísticas en suelos urbanizables y en eventuales suelos urbanos sin desarrollar del término municipal de Brunete (Madrid). La solicitud se concreta en las actuaciones urbanísticas: "SR-1 1.ª Corona", "SR-2 El Olivar", "SR-3 Ensanche Norte", "SR-4 Ensanche Este", "SR-5 Ensanche Sur", "SR-6 Ensanche Sureste", "SR-7 La Pellejera", "SR-8 Los Rosales", "ST-1 Terciario Norte", "ST-2 Terciario Centro" y "ST-3 Terciario Sur", así como en el resto del término municipal con la restricción de no duplicar la red ya autorizada.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de conexión MOP 16 en acero 6" de 4.100 metros de longitud aproximada.
- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6, en diámetros de DN 200, 160 y 110 milímetros para los tramos en MOP hasta 5 bar, con una longitud aproximada de 16.690 metros.
- Dos Estaciones de Regulación y Medida G-650 MOP 16/MOP 5.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 1.516.219,94 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto y la adenda al mismo remitidos por el solicitante.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/10.540/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Juan José Soriano Pérez, en nombre y representación de "Acta de Servicios Patrimoniales, Sociedad Anónima", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 11 de marzo de 2009, por la que se impone quinta multa coercitiva en el expediente en el que don Luis Miguel Muñoz López aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Luis Miguel Muñoz López del recurso de alzada interpuesto por don Juan José Soriano Pérez, en nombre y representación de "Acta de Servicios Patrimoniales, Sociedad Anónima", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 11 de marzo de 2009, quinta multa coercitiva, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/30.320/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 23 de enero de 2009, por la que se resuelve el expediente en el que don Pablo Esteban Muñoz aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Pablo Esteban Muñoz del recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 23 de enero de 2009, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/30.318/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Nicolás Aymerich Giménez de los Galanes, en nombre y representación de "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 25 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el expediente en el que la mercantil "Erantos, Sociedad Anónima Unipersonal", aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a la entidad mercantil "Erantos, Sociedad Anónima Unipersonal", del recurso de alzada interpuesto por don Nicolás Aymerich Giménez de los Galanes, en nombre y representación de "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 25 de noviembre de 2008, por cuanto aparecen como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/29.922/09)